



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 1212.-

POR LA CUAL SE TRASLADA A FUNCIONARIOS DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Asunción, 19 de diciembre 2022

VISTO: El Memorandum VMAAT/SG/N° 927/2022 del 13 de diciembre de 2022, que cuenta con el parecer favorable del Viceministro de Administración y Asuntos Técnicos, por medio del cual se eleva a consideración los traslados de funcionarios del Ministerio de Relaciones Exteriores; y

CONSIDERANDO:

El artículo 8° de la Ley N° 1635/2000, que establece que el Ministro de Relaciones Exteriores es la autoridad superior jerárquica y administrativa del Ministerio de Relaciones Exteriores.

El artículo 26° de la Resolución N° 627/2016 "Por la cual se establece el Reglamento Interno para el Servicio Local del Ministerio de Relaciones Exteriores", que determina que los funcionarios del Ministerio podrán ser trasladados por razones de servicio.

Que, por Memorandum DM/DGG/N°241/2022 del 21 de noviembre de 2022, el Director General de Gabinete solicita el traslado de funcionarios del Ministerio de Relaciones Exteriores.

Que una buena distribución de los funcionarios que prestan servicios en las diversas dependencias del Ministerio de Relaciones Exteriores favorecerá al mejor cumplimiento de los fines propuestos.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES

RESUELVE:

- Art. 1°** Trasladar al Tercer Secretario **Luis Ferreira**, funcionario de la Dirección General de Gabinete, para prestar servicio en la Dirección General de Política Multilateral.
- Art. 2°** Trasladar al Tercer Secretario **Josué Duarte**, funcionario de la Dirección General de Política Multilateral, para prestar servicio en la Dirección General de Gabinete.
- Art. 3°** Comunicar a quienes corresponda y archivar.

Julio César Arriola
Ministro

N° _____